



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 080-2014

Lima, 26 JUN. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 024-2014, se conformó la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, señala que para el proceso de diseño se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal;

Que, el literal d) del artículo 8°, de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, representa a la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su titular mediante Resolución;

Que, el literal e) del artículo 8° de la referida Directiva, señala que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal mediante Resolución;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el cual lidera el equipo técnico de diseño del Programa Presupuestal, y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor César Augusto Diaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada".

**Artículo 2°.-** Designar a la señorita Katia Teresa Gómez Hurtado, Especialista de Ejecución Presupuestal de la Oficina de Administración, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada".

Regístrese y comuníquese.

**JAVIER ILLEGAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

